

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 117

### Acoge Recurso de Reposición o Reclamo Presentado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso Programa Doctorado en Literatura

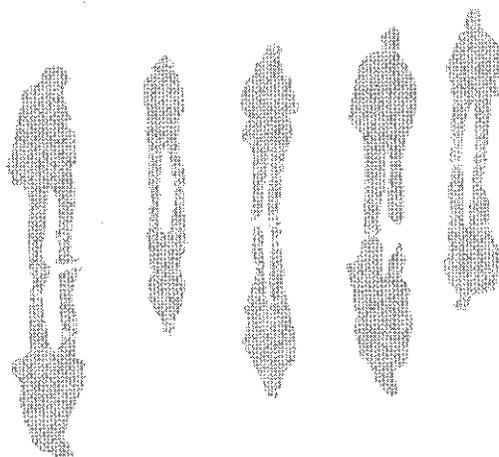
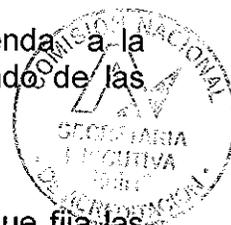
En la sesión N°205 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 26 de agosto de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

#### I. VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 8° letra c) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación de los programas de postgrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 46°;

b) La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;

c) Que, para hacer efectivo el reclamo indicado en la letra precedente, resulta aplicable el artículo 59°, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición;



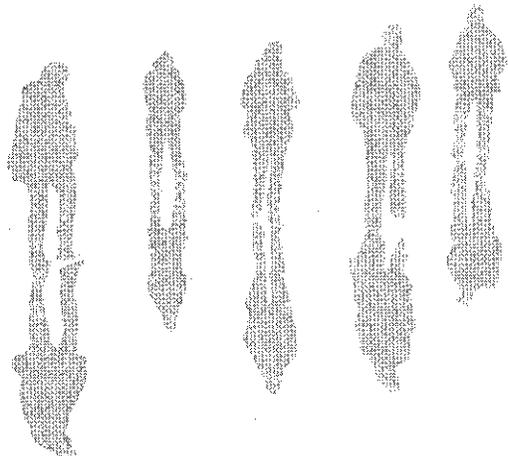
## II. CONSIDERANDO:

- a) Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo N° 68, de fecha 29 de abril de 2009, se pronunció sobre la acreditación del programa de Doctorado en Literatura impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso;
- b) Que, con fecha 11 de agosto del año en curso, la Institución individualizada en el numeral anterior interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición o reclamo en contra del Acuerdo N° 68 ya mencionado;
- c) Que, la Comisión, con fecha 26 de agosto de 2009, en sesión N°205 analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la recurrente, y

## III. TENIENDO PRESENTE QUE:

La Universidad, en el recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 68, de fecha 29 de abril de 2009, exponen los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación:

1. La denominación del Programa obedece a la transversalidad con que se asumen los estudios de doctorado actualmente, lo que permite abordar las transformaciones disciplinarias. El perfil de egreso, por su parte, se ha precisado y actualizado. También se ha modificado el plan de estudios.
2. Las asignaturas que conforman el plan de estudios, constituyen una instancia de formación bajo modalidad de Seminario, lo que favorece el trabajo investigativo, disponiendo tiempos acotados y adecuados para el desarrollo de esta etapa en la formación de los estudiantes. Dichas asignaturas no se



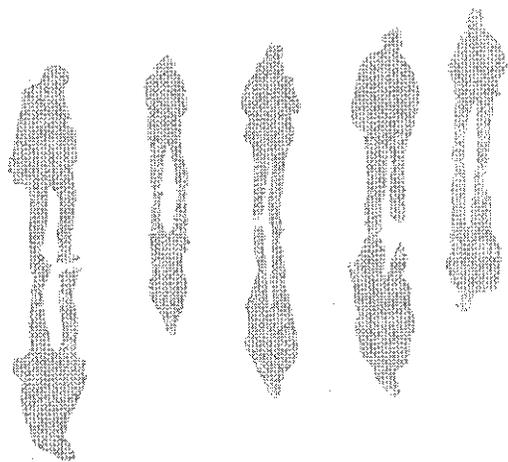
han modificado en términos de reglamento, sin embargo, los contenidos se han actualizado oportunamente.

3. El Programa ha aumentado su ingreso de estudiantes a partir del año 2004, periodo que se considera como inicio del mismo dada la nueva dirección y gestión de éste. Se ha obtenido un número creciente de becas desde ese año a la fecha, aspecto que da cuenta de la gestión de calidad del programa.
4. La Universidad ha propiciado al aumento sistemático de académicos del Programa. Prácticamente cada año, desde el 2005, se ha sumado un académico a la planta del Programa. Recientemente se ha elaborado una pauta que indica las condiciones que deben cumplir los académicos del programa para su incorporación.
5. La modificación al Plan de Estudios ya ha avanzado en dos de las tres etapas que corresponden para su aprobación en las instancias correspondientes a nivel de la Universidad. Por otra parte, el Programa se inserta en una estructura institucional determinada que no le resta autonomía sino que lo sitúa en el marco global de la Universidad.



#### IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

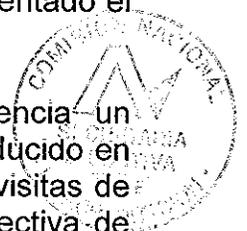
- a) Que, se acoge el recurso de reposición interpuesto con fecha 11 de agosto de 2009 y se acredita el programa de Doctorado en Literatura de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un plazo de dos años, período que culmina el 26 de agosto de 2011.
  - b) Reemplácese en el Acuerdo de Acreditación N° 68 desde el punto N° 7, por el que sigue:
6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Literatura impartido por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



- El Programa presenta objetivos definidos. Se cuenta con un perfil de egreso establecido. Ambos elementos son consistentes entre sí y presentan concordancia con el plan de estudios recientemente modificado, el cual requiere finalizar las últimas etapas de su formalización.
- El Doctorado cuenta con mecanismos de admisión formales y claros, apropiados para un programa de este nivel. Se valora la opción de realizar cursos de nivelación para matriculados con carencias específicas en ciertos ámbitos.
- El plan de estudios del Programa cuenta con un diseño adecuado en términos de la dedicación estimada hacia la investigación, en tanto la metodología de estudios aplicada en los cursos corresponde a una modalidad de Seminario. No obstante, se ha contado con la misma malla curricular en los últimos quince años, lo que ha derivado en desajustes entre algunas prácticas efectivas del Programa y su marco regulatorio. La Dirección del Doctorado ha reconocido la necesidad de actualizar la malla curricular, lo que ha formado parte de su Plan de Desarrollo, iniciándose las tramitaciones correspondientes para ello. La aplicación de estas modificaciones aún no ha sido adecuadamente formalizada. Cabe señalar que resulta relevante la incorporación de seminarios colectivos de investigación en el proceso formativo, aspecto que el Programa ha considerado implementar.
- La tesis doctoral, como actividad de graduación, se corresponde con el nivel del Programa, aunque sería conveniente integrar en todos los casos a un profesor externo a la institución en la comisión evaluadora.
- La progresión de estudiantes ha sido irregular. Se observa un nivel de ingreso inestable al Programa, no obstante ha ido en aumento en los últimos años. De igual manera, el Programa evidencia indicadores de graduación deficientes, lo que resulta crítico para su gestión, más aún en el marco de un aumento de su nivel de matrícula. Para mejorar esto, es necesario implementar estrategias remediales, lo que tiene implicancias a nivel de la

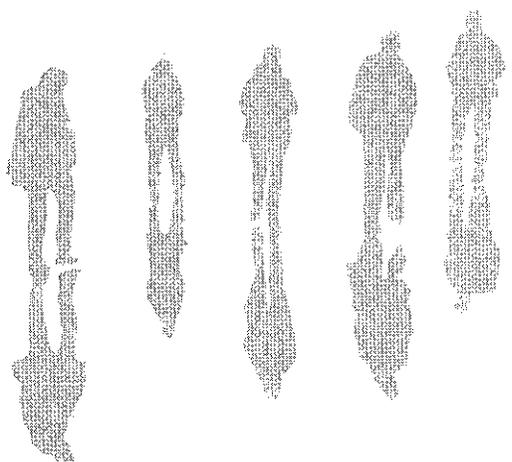
planta docente y las líneas de investigación en desarrollo.

- El Programa cuenta con un cuerpo académico en proceso reciente de crecimiento. Se observa heterogeneidad entre sus componentes en términos de productividad. El Programa requiere velar no sólo por una suficiente dotación de académicos sino con que la dotación disponible esté en condiciones de ofrecer una respuesta adecuada al Programa en el marco de su nivel de matrícula creciente y de la disponibilidad de líneas de investigación. Por otra parte, la productividad heterogénea implica la necesidad de revisar el rendimiento y dedicación del cuerpo de profesores al Doctorado. Si bien se observan avances en este sentido, éstos requerirán de pronta evaluación.
- El Programa cuenta con las condiciones suficientes para su funcionamiento en términos de infraestructura y acceso a material bibliográfico, observándose avances en los últimos años. Asimismo, se ha aumentado el acceso a becas por parte de los estudiantes.
- En relación a la internacionalización del Programa, se evidencia un importante incremento en el número de convenios, que se ha traducido en un leve aumento de actividades de intercambio de estudiantes y visitas de académicos. Es conveniente dar el paso hacia una aplicación efectiva de los convenios.
- Cabe señalar que el Programa ha desarrollado su gestión en el marco de la estructura orgánica institucional, la que propende al desarrollo del postgrado. No obstante, la implementación de modificaciones contempladas en su plan de desarrollo requiere avanzar sistemáticamente hacia ellas.



#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Literatura impartido por la Pontificia



Universidad Católica de Valparaíso, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Literatura de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un plazo de dos años, período que culmina el 26 de agosto de 2011.
9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Literatura de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**